

Nota DGNC N° 1122/2026.

Asunción, 25 de febrero de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	473541
Expediente	301947
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA. PLURIANUAL 2025 - 2026
Entidad	Municipalidad de Villeta
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir el documento mediante el cual el MEC, como organismo responsable, emita su autorización respecto a las modificaciones del proyecto pactadas a través del presente convenio.
2. Solicitamos remitir dictamen técnico ampliatorio emitido por el Administrador del Contrato por cual se detallen y expongan las justificaciones relacionadas a la modificaciones a ser introducidas, especificando las causas imprevistas o situaciones que expliquen las razones por las cuales están situaciones no han sido consideradas en la planificación del proyecto y se originan los cambios en la estructura metálica implicando cambios en las EETT (lote 1), a su vez, respecto al lote 2 solicitamos exponer las razones y justificaciones de como se omitido del proyecto el objeto de construcción del mismo y no se ha considerado lo requerido.
3. Se observa que el Código de Contratación LP-30186-25-261403 ha sido emitido y adjudicado el contrato por un valor de G 1.399.888.925; considerando la ampliación pretendida mediante Adenda nro. 2 asciende a G 158.939.040, el valor del final modificado corresponde a G 1.558.827.965. Sin embargo, se observa en las documentaciones adjuntas que el monto total indicado es de Gs 1.558.827.335, dicho valor discrepa del resultado total de la ampliación y Código principal; tampoco se observa los trámites de cambio o adecuaciones del código principal. Solicitamos aclarar a los efectos de dar continuidad a la verificación del presente expediente.
4. Considerando que la contratante realiza la inclusión de rubros/ítems no previstos inicialmente en el proceso licitatorio; por lo tanto, se solicita remitir el Dictamen de Estimación de Precios y sus antecedentes acordes a lo establecido en la Res. DNCP 454/2024 y Anexo, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa mencionada, en consideración a que la estructura de los precios de los rubros nuevos no ha sido analizada en la etapa correspondiente.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*

5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez

